

LEYES DE REFORMA ELECTORAL Y FORTALECIMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

Visión Crítica de la Reforma Político Electoral

Abogada Katuska Valencia Segovia
Congreso de la República. Mayo 2018

¿Cuál es la demanda de la ciudadanía?

- ¿Cambios a nivel normativo y nivel formativo?
- ¿Procedimientos de democracia interna un tanto debilitados?
- ¿Código Electoral y Código Procesal Electoral como iniciativas de organismos electorales?
- ¿Mejor representación nacional, política, procesos electorales transparentes y entendibles para la ciudadanía?

Temas que se encuentran en debate:

1. Bicameralidad
2. Financiamiento de Organizaciones Políticas
3. Sobre parlamentarios con procesos penales abiertos con anterioridad a la elección.
4. Eliminación del Voto Preferencial
5. Voto Facultativo o Voto Voluntario

1. Bicameralidad

- El sistema bicameral fue una constante en nuestro régimen constitucional.

1828 - 1834 - 1837 - 1839

1856 - 1860

1920 - 1933 - 1979

Condiciones:

Control parlamentario, criterio de representación,
seguridad para elaboración de leyes - revisión
legislativa por cámara de senadores.

¿Qué nos preocupa hoy?

Tiempo para intervenciones
parlamentarias vs. cantidad de proyectos
de Ley.

Lo que se destaca en algunos proyectos de Ley.

Algunos antecedentes: Proyecto de Ley 313/95-CR ALVA ORLANDINI

Propósito:

Mejorar la calidad legislativa del congreso

profundidad, densidad, calidad y perspectiva nacional

Consideraciones para su implementación:

¿Número de representantes ante el Congreso?

Circunscripciones para elección de diputados
¿Departamentos? ¿Regiones? Senadores ¿distrito
único?

¿Cómo definir la “Base dual de representación”?

Funciones claves:

- ✓ Revisión de las iniciativas legislativas
- ✓ Responsabilidad del control político
- ✓ Voto de confianza
- ✓ Acusación Constitucional
- ✓ Elección de algunos titulares de entidades autónomas.

Algunas recomendaciones para facilitar la propuesta a la ciudadanía

- Cifras:

de Proyectos de Ley presentados

de Proyectos de Ley que fueron aceptados en el Pleno

de Proyectos de Ley que fueron archivados en Comisión

de días que representa la aprobación de una norma.

¿Cuántas de las normas aprobadas son de carácter nacional y de impacto regional?

2. Financiamiento Ilícito en las Organizaciones Políticas

¿Cómo garantizar que el dinero no influya indebidamente en los tomadores de decisiones?

¿Dónde quedan las ideas y la voluntad de los ciudadanos?

¿Qué se sanciona?

Provoque, entegue, favorezca o reciba directa o indirectamente o por medio de una o más personas jurídicas con aportaciones, donaciones u otra forma de financiamiento privado.

¿Qué se protege?

Fortalecimiento del sistema de partidos
mediante normas que afiancen su
transparencia afianciera “Segunda Política
de Estado del Acuerdo Nacional”

3. Sobre parlamentarios con procesos penales abiertos con anterioridad a la elección.

¿Qué se vulnera con esta situación?

A la nación y al honor de las instituciones

Daniel Zovatto. La reforma político electoral en América Latina. 2005.

La crisis de la ética en la función pública suele estar asociado frecuentemente con los escándalos de corrupción y tráfico de influencias; ello ha agravado la crisis de credibilidad en los partidos.

Propuesta:



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE ESTABLECE MEDIDAS LEGALES PARA CONGRESISTAS ELECTOS QUE TIENEN PROCESOS PENALES CON ANTERIORIDAD A SU ELECCIÓN

Artículo 1º.- Modifica el artículo 8º del Reglamento del Congreso

Modifíquese el artículo 8º del Reglamento del Congreso, en los términos siguientes:

Acreditación, registro y determinación de la Mesa

Artículo 8.- (...)

Los Congresistas electos en tanto no cumplan con los requisitos señalados en el párrafo precedente, no pueden juramentar el cargo de Congresista ni ejercerlo. Tampoco podrán juramentar al cargo de Congresista quienes tengan procesos penales abiertos con acusación fiscal antes de su inscripción oficial como candidato al Congreso ante el Jurado Nacional de Elecciones, en tanto no se sometan a derecho y respondan ante la justicia por los cargos que se les imputan; siendo reemplazado por el accesitario.

(...)

Artículo 2.- Modifica el artículo 16º del Reglamento del Congreso

Modifíquese el artículo 16º del Reglamento del Congreso, en los términos siguientes:

Inmunidades de arresto y proceso

Artículo 16.- Los Congresistas no pueden ser procesados ni presos sin previa autorización del Congreso o de la Comisión Permanente, desde que son elegidos hasta un mes después de haber cesado en sus funciones, excepto por delito flagrante, caso en el cual son puestos a disposición del Congreso o de la Comisión Permanente a más tardar dentro de las veinticuatro horas, a fin de que se autorice o no la privación de la libertad y el enjuiciamiento.

La inmunidad parlamentaria no protege a los Congresistas contra las acciones de naturaleza diferente a la penal, que se ejerzan en su contra, ni respecto de los procesos penales iniciados ante la



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

autoridad judicial competente, con anterioridad a su elección, los que no se paralizan ni suspenden.

(...)

El levantamiento del fuero procede con los votos conformes de la mitad más uno del número legal de Congresistas.

Lo resuelto por el Pleno es comunicado a la Corte Suprema de Justicia.

Tratándose de pedidos de levantamiento de inmunidad parlamentaria por la imputación de delitos de narcotráfico, lavado de activos, terrorismo, traición a la patria, espionaje o cuando el agraviado es el Estado, se procederá al levantamiento de inmunidad de proceso y/o de arresto por el Pleno del Congreso en el plazo de 24 horas de recibida la solicitud remitida por el Poder Judicial. En dicha sesión, el Congresista ejercerá su derecho de defensa conforme al debido proceso, de manera única e improrrogable. El levantamiento del fuero procede con los votos conformes de la mitad más uno del número legal de Congresistas.

Lima, 25 de abril de 2018





VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAÚNDE
Congresista de la República
VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAÚNDE
Vocero Titular
Bancada Acción Popular

4. Eliminación del Voto Preferencial

¿Cuál es la mejor forma de asegurar que sean elegidos los candidatos con mejor proyección para el desempeño de la función parlamentaria?

¿Cuál es su finalidad?

¿El voto prefencial fortalece la democracia interna?

5. Voto Voluntario o Voto Facultativo

- Ausentismo de 20% aproximadamente.

¿Qué puede pasar si se incluye el voto facultativo?

¿Incremento de ausentismo?

¿Cuál es el problema real a atacar?



Gracias.